

COMPañIA DE INVERSIONES- Cinsa, S.A.

(Antes COMPañIA INSULAR DEL NITRóGENO)
Avda. Américo Vespucio, 104 35214- Telde (Gran Canaria)
Tlf: 928 13 26 13
Fax: 928 13 61 04

Acciones admitidas a cotización en el Mercado de Valores de Madrid

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Paseo de la Castellana, nº 19
28.046 Madrid

En Telde, a 20 de Julio de 2009
Hojas: 1 + Anexos.

COMUNICACIÓN HECHO RELEVANTE

Distinguidos señores:

De conformidad con lo establecido en los artículos 82 y 89 de la Ley del Mercado de Valores y de conformidad con la Carta Circular 9/1997 y Carta Circular 14/1998, les comunicamos como **HECHO RELEVANTE**, los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas de la sociedad en su reunión del pasado 30 de junio de 2009.

Atentamente.



Gabriel GARCÍA CASADO
UN LIQUIDADOR

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE LA MERCANTIL COMPAÑÍA DE
INVERSIONES CINSA S.A. (EN LIQUIDACIÓN) CELEBRADA EN TELDE (Gran
Canaria) EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2009.**

En Telde (Gran Canaria), a las 11 horas del día 30 de junio de 2009, La Junta General de socios de *COMPAÑÍA DE INVERSIONES CINSA S.A., EN LIQUIDACIÓN*, se constituye en reunión debidamente convocada, en la Avenida Américo Vespucio nº 104

CONVOCATORIA.

Publicada en el Borme nº 100 y en el periódico La Provincia (Diario de Las Palmas) ambos de 29 de mayo de 2009.

Los LIQUIDADORES de “*COMPAÑÍA DE INVERSIONES CINSA, S.A.*”, en liquidación, convocan a sus accionistas a Junta General de la Sociedad a celebrar con el carácter de Ordinaria el próximo día 30 de junio de 2009, a las 11 horas en primera y única convocatoria en la sede social de Telde – Salinetas , (Gran Canaria) en la Avenida Américo Vespucio nº 104 para tratar sobre el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31.12. 2008 y aplicación de los resultados.
- 2.- Aprobación, en su caso, de la Gestión del Órgano de Administración y, si fuese necesario, ratificación de sus acuerdos y actuaciones.
- 3.- Autorización para adquirir acciones propias.
- 4.- Retribución de los Liquidadores.
- 5.- Ratificación de la propuesta sobre procedimiento de liquidación de los activos de la sociedad.
- 6.- Informe sobre la situación de liquidación.

Derecho de información: Según la LSA (art. 112, 144 y 152) los señores accionistas podrán obtener de forma gratuita los documentos que se someterán a la Junta, así como el informe de auditoría .Los señores socios podrán completar la convocatoria agregando cuestiones al Orden del Día según el art. 97 de la LSA. La Junta se celebrará en primera convocatoria.

En Telde a 25 de mayo de 2009.

Heinz Peter Tornes, un liquidador

ORDEN DEL DIA

- 1.- Examen y aprobación en su caso, de las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31.12.2008, y aplicación de resultados.
- 2.- Aprobación, en su caso, de la Gestión del Órgano de Administración, y ratificación de sus acuerdos y actuaciones.
- 3.- Autorización para adquirir acciones propias.
- 4.- Retribución de los Liquidadores.
- 5.- Ratificación de propuesta sobre procedimiento de liquidación de los activos de la sociedad.
- 6.- Informe sobre la situación de liquidación.
- 7.- Lectura y aprobación del acta. Facultad de enmendar y subsanar errores para asegurar la debida inscripción en el Registro Mercantil.

LISTA DE ASISTENTES

Socios Presentes y/o representados

Se adjunta **anexo**, en el que se identifica accionistas presentes y representados, así como el porcentaje de acciones de las que cada socio presente o representado es titular, y el porcentaje que representan del capital social.

<ul style="list-style-type: none">• En consecuencia asisten presentes socios titulares de 349.159 acciones [17,9805 %] representativas del capital social.
<ul style="list-style-type: none">• En consecuencia asisten representados socios titulares de 603.687 acciones [31,0878 %] del capital social.
<ul style="list-style-type: none">• Acciones en autocartera 60.000 acciones [3,0898 %]
<ul style="list-style-type: none">• El total de socios presentes y representados (incluida autocartera) asciende a 1.012.846 acciones [52,1581 %] del capital social.

Liquidadores presentes

<i>Don Gabriel García Casado</i>	

El resto de Liquidadores excusa su asistencia.

PRESIDENTE Y SECRETARIO

En conformidad a las disposiciones legales y estatutarias, es designado **unánimemente** por los socios como presidente de la Junta General, uno de los Liquidadores de la Sociedad, el accionista Don GABRIEL GARCÍA CASADO, y como Secretario de esta Junta, Don DOMINGO JOSÉ MARRERO GALDON, antiguo Secretario no consejero de la Sociedad.

CONSTITUCIÓN DE LA REUNIÓN

El Sr. *Presidente*, declara la sesión validamente constituida y con quórum suficiente para su celebración, al estar presente y/o representado socios titulares del 52,1581 % del capital social de la compañía.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ENTREGA A LOS SEÑORES CONSEJEROS (se incorpora como anexo al acta)

- Cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2008, formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad.
- Informe de Gestión correspondiente al ejercicio 2008.
- Informe de auditoria de cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2008.
- Informe de Actividades del 2008 del Comité de Auditoría de la Sociedad.

DELIBERACIÓN Y ADOPCIÓN DE ACUERDOS

El Sr. Presidente, declara abierta la sesión y se procede a explicar como en años anteriores partida por partida la Cuentas Anuales de la Sociedad, así como los asientos relevantes de las mismas. Se pasa a explicar el estado del convenio urbanístico y los inmuebles afectados. Se informa a los señores accionistas sobre el estado de las deudas de la compañía y su renovación, así como sobre el estado del pago de la deuda a Hacienda, producto de la pasada inspección fiscal, encontrándose actualmente pendiente de contestación por parte de la Administración a la solicitud de aplazamiento y fraccionamiento de pago de la deuda, presentada por la Sociedad.

Se adoptan los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2008 y aplicación de resultado.

Los señores accionistas dando cumplida obligación a lo establecido en el artículo 212 de la LSA, aprueban las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de distribución del resultado de la sociedad, correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre 2008, debidamente formuladas por el Órgano de Administración de la Sociedad en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2009.

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a día 31 de diciembre de 2.008, que aprueba la Junta General de Socios, atendiendo a que se ha generado una pérdida de **1.358.375 €**, es la siguiente:

<i>Pérdidas</i>	<i>A Rtdos. Negativos ej. anteriores</i>
1.358.375 €	1.358.375 €

Aprobación del acuerdo

<i>Votos a favor</i>	<i>Votos en Contra</i>	<i>Abstenciones</i>	<i>No votan</i>
Unanimidad de todos los presentes (49,0683%)	ninguno	ninguna	3,0898% <i>al estar en Autocartera</i>

SEGUNDO.- Aprobación, en su caso, de la Gestión del Órgano de Administración.

Los señores accionistas dando cumplida obligación a lo establecido en el artículo 96 de la LSA, aprueban la gestión del Órgano de Administración durante el ejercicio 2008, ratificando las actuaciones del mismo y de los apoderados de la Sociedad.

De igual manera, es aprobado por los señores accionistas el Informe de Actividades del 2008 presentado por el Comité de Auditoría, que se adjunta como ANEXO a la presente Acta, donde se describen y explican las discrepancias existentes entre el Consejo de Administración y los auditores externos.

Aprobación del acuerdo

<i>Votos a favor</i>	<i>Votos en Contra</i>	<i>Abstenciones</i>	<i>No votan</i>
Unanimidad de todos los presentes (49,0683%)	ninguno	ninguna	3,0898% <i>al estar en Autocartera</i>

TERCERO.- Autorización para adquirir acciones propias.

A los efectos de facilitar las operaciones de liquidación, se faculta a los liquidadores a que adquieran acciones propias de la sociedad, en consideración de que la compañía tiene suspendida su cotización, hasta el máximo del 20% establecido en el artículo 75 de la LSA en conformidad a la redacción dada al citado artículo por la Ley 3/2009.

Si resultase que la CNMV, o el organismo competente considerase que aunque la sociedad tiene suspendida su cotización, se encuentra sometida a las disposiciones legales para sociedades cotizadas, la autorización se entiende concedida hasta el máximo del 10%, que es el máximo que la nueva regulación del artículo 75 de la LSA, permite para las sociedades cotizadas.

La adquisición será mediante compraventa (con el precio al contado o aplazado). El crédito podrá compensarse con la cuota de liquidación del socio.

La autorización tiene una duración de cinco años.

El precio de adquisición deberá estar comprendido entre el valor neto contable y cinco veces el valor neto contable. Siempre considerando la situación de liquidación de la compañía, y en caso de disconformidad por el valor que establezca el auditor de la compañía, o en su defecto auditor designado al efecto por el Registrador Mercantil.

La adquisición no puede producir el efecto de que el patrimonio neto resulte inferior al importe del capital social más las reservas legal o estatutariamente indisponibles.

Aprobación del acuerdo

<i>Votos a favor</i>	<i>Votos en Contra</i>	<i>Abstenciones</i>	<i>No votan</i>
Unanimidad de todos los presentes (49,0683%)	ninguno	ninguna	3,0898% <i>al estar en Autocartera</i>

CUARTO.- Retribución de los Liquidadores.

Se ratifica lo aprobado en la última Junta General Extraordinaria de la Sociedad del pasado 7 de marzo de 2009, donde literalmente se decía:

Al margen de los gastos y dietas por manutención y desplazamientos que puedan corresponderles, se reconoce a los liquidadores, al finalizar su función de liquidación, unos haberes del 3/‰ (3 por mil) sobre el valor de venta de los inmuebles de la sociedad.

Los haberes, se repartirán entre los liquidadores, en los términos que estos establezcan, y atendiendo a la actividad que haya podido realizar cada uno de ellos.

Aprobación del acuerdo

<i>Votos a favor</i>	<i>Votos en Contra</i>	<i>Abstenciones</i>	<i>No votan</i>
Unanimidad de todos los presentes (49,0683%)	ninguno	ninguna	3,0898% <i>al estar en Autocartera</i>

QUINTO.- Ratificación de la propuesta sobre el procedimiento de liquidación de los activos de la sociedad.

Funciones de los liquidadores

Los liquidadores realizarán las funciones que se encuentran comprendidas en el artículo 272 del R.Dleg 1564/1989 de 22 de diciembre, entre las que se entiende que se encuentran comprendida la de convocar Junta General de la Sociedad, cuando esta fuese necesario.

Proceso de liquidación

Durante el proceso de liquidación se observarán las normas al respecto previstas en el R.Dleg 1564/1989 de 22 de diciembre, y en todo caso, se observarán las siguientes normas:

1. A salvo que el socio acepte de forma expresa percibir su cuota de liquidación en activos no líquidos, al menos el 90% del haber que corresponda a cada socio, deberá ser entregado en dinero.
2. Los liquidadores no podrán repartir patrimonio social entre los socios, si con carácter previo, no han sido satisfechos, garantizados, consignado o asegurado a los acreedores los importes de sus respectivos créditos.
3. El activo resultante se repartirá entre los socios en proporción a su participación en el capital social.
4. Los socios podrán agruparse a los efectos de recibir en conjunto su correspondiente cuota del haber social.

Facultades de los liquidadores

Los liquidadores designados, actuarán de forma mancomunada de dos en dos con carácter general.

Los liquidadores actuarán de forma mancomunada todos en conjunto para:

1. Disposiciones en efectivo que sean superiores a DOCE MIL (12.000 €) EUROS.
2. Proceso de subasta pública de los bienes inmuebles que sea necesario vender, en todo su proceso, esto es desde la publicación de los respectivos anuncios, fijación de condiciones, hasta la firma del acta de adjudicación.
3. Reparto del haber social entre los socios.

Los liquidadores actuarán de forma solidaria e indistinta:

1. Disposiciones en efectivo para cantidades inferiores a DOCE MIL (12.000 €) EUROS.
2. La certificación de documentos, su elevación a público, la solicitud de inscripción en los registros mercantiles, la presentación de documentos en la Hacienda Pública y la Seguridad Social, otorgamiento de poderes generales para pleitos.

Proceso de subasta de bienes inmuebles

Los bienes inmuebles propiedad de CINSA, deberán ser vendidos en pública subasta por imperativo de la LSA.

A estos efectos, las subastas se realizarán con intervención de un notario, y podrán intervenir en las distintas pujas, tanto socios como no socios; pudiendo intervenir los socios individualmente o en conjunto.

Los precios de salida de subasta, deberán estar respaldados por tasación, o al menos contar con el acuerdo unánime de todos los liquidadores.

Las subastas de los inmuebles pueden realizarse de forma individual (*una por cada inmueble*) o en forma conjunta (*varios inmuebles a la vez*) en una o en varias subastas, a criterio de los liquidadores.

Las subastas se harán en dos rondas y/o convocatorias (*1ª y 2ª subasta*)

En **la primera subasta**, se tomará como precio de partida el presentado por los liquidadores, y sólo se admitirán pujas iguales o por encima del precio. El precio deberá pagarse al contado, sin que en esta primera puja se admitan aplazamientos de pago. Y como garantía deberá depositarse en la notaria en la que se celebre la subasta el 3% del valor de partida.

Se devolverán los depósitos a los no adjudicatarios, y se retendrá como parte del precio al que resulte adjudicatario, y se retendrá como penalización, caso de que adjudicado el bien, el adjudicatario no compareciese a formalizar la adquisición en un plazo de diez días naturales desde la celebración de la subasta. Los socios que participen en la primera subasta, no tendrán la obligación de depositar la garantía del 3% antes referida, pero caso de adjudicarse el inmueble y no formalizar la compraventa responderán de los perjuicios que se ocasionen, que se valoran con el 3% del valor de tasación del inmueble, con sus propias acciones en la compañía.

No formalizada la adjudicación, y existiendo otras pujas que igualen o superen el valor de tasación, se tomará la segunda puja más alta, ofreciendo al postor la adjudicación del inmueble por el precio ofrecido, con el mismo tratamiento respecto a la garantía que se han establecido en el párrafo anterior.

En **la segunda convocatoria** (de haber quedado desierta la primera, o celebrada y no formalizada la ejecución) se tomará como precio de partida el de la primera subasta reducido en un 20%.

En la segunda convocatoria, los socios podrán ofrecer el pago aplazado para adjudicarse el inmueble. Los terceros ajenos deberán ofrecer siempre el pago al contado. Si existiesen dos ofertas una con el precio al contado, y otra con el precio aplazado, se preferirá siempre la oferta con el precio al contado.

Si la adjudicación fuese en beneficio de uno o varios socios, el crédito generado a favor de la sociedad, podrá hacerse efectivo contra su cuota de liquidación.

Los liquidadores podrán completar e interpretar estas normas de subasta.

Aprobación del acuerdo

<i>Votos a favor</i>	<i>Votos en Contra</i>	<i>Abstenciones</i>	<i>No votan</i>
Unanimidad de todos los presentes (49,0683%)	ninguno	ninguna	3,0898% <i>al estar en Autocartera</i>

SEXTO.- Informe sobre la situación de liquidación.

El Sr. liquidador presente informa a la Junta, que se está procediendo a la tasación de todos los Activos de la Sociedad, a fin de establecer una valoración aproximada de los mismos, previa a su subasta, la cual está prevista que se realice en Madrid, para una mayor comodidad de todos los accionistas, y cuya información será trasladada a través de la página web de la sociedad, y comunicada de forma inmediata a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, para el conocimiento de los señores accionistas. La previsión, es que se puedan comenzar a subastar en el último trimestre del presente ejercicio 2009, pudiendo variar en el caso de que se produjeran circunstancias excepcionales tales como, la inclusión del Convenio Urbanístico en el Plan General, en cuyo caso podrían retrasarse a efectos de obtener un mayor valor de realización.

Añade el Sr. Liquidador, que los activos de la Sociedad se encuentran gravados con carácter general con cargas hipotecarias, las cuales deberán ser canceladas por los futuros compradores, y de forma especial, las cargas o deudas a abonar a la Agencia Estatal Tributaria, Entidades Locales y Personal, con carácter prioritario.

Igualmente informa, que no se ha producido ninguna variación sustancial en los Activos y Pasivos de la Sociedad, distintos de los reflejados en las Cuentas Anuales.

Aprobación del acuerdo

<i>Votos a favor</i>	<i>Votos en Contra</i>	<i>Abstenciones</i>	<i>No votan</i>
Unanimidad de todos los presentes (49,0683%)	ninguno	ninguna	3,0898% <i>al estar en Autocartera</i>

SÉPTIMO.- Delegación de facultades para la formalización y ejecución de acuerdos.

Se faculta indistintamente a cualquiera de los liquidadores de la sociedad para que puedan comparecer ante Notario, elevar a público los acuerdos adoptados, en su caso, solicitar la inscripción del documento en el Registro Mercantil y en su caso otorgar Escritura de subsanación ante la Calificación del Registrador Mercantil, por los errores materiales que puedan surgir y si fuese necesario para lograr la concordancia registral.

<i>Votos a favor</i>	<i>Votos en Contra</i>	<i>Abstenciones</i>	<i>No votan</i>
Unanimidad de todos los presentes (49,0683%)	ninguno	ninguna	3,0898% <i>al estar en Autocartera</i>



OCTAVO.- Ruegos y preguntas.

Ningún socio formula preguntas.

NOVENO.- Redacción y Aprobación el acta de la Junta o designación de interventores con tal finalidad.

El acta es redactada por el Secretario de la reunión a su finalización, leída y aprobada por unanimidad por los presentes en los términos previstos en el artículo 113 de la LSA,

El presidente y el Secretario firman el acta de la reunión en Telde (Gran Canaria) a 30 de junio de 2009.

VºBº PRESIDENTE Don GABRIEL GARCÍA CASADO 	SECRETARIO Don DOMINGO MARRERO GALDÓN 
---	--

Listado de votos Junta Extraordinaria de la COMPAÑÍA DE INVERSIONES CINSA S.A.,
celebrada en su Sede Social el 07/03/2009

Accionistas presentes en la Junta

	Numero de acciones	% sobre el capital social
Gabriel García Casado	126.000	6,4886
Salatín S.L.	205.897	10,6030
José Antonio Castedo Moya	300	0,0154
José A. González Nebreda	4.630	0,2384
Anton Piñel Osoro	12.332	0,6351
total presentes	349.159	17,9805

Accionistas representados por D. Vicente Andrés Caldeiro

Heinz Peter Tornes	445.255	22,9291
Pedro M ^o Altuna ibabe	250	0,0129
Sebastian Periel Piqué	400	0,0206
José Luis Olloqui Pérez	600	0,0309
Análisis Técnico S.A.	1.039	0,0535
Análisis Técnico de Valores	248	0,0128
Gabriela Ruland	154.315	7,9467
Antonio Torres Sempere	230	0,0118
Juan Luis Tapia López	1.000	0,0515
María del Carmen Gómez González	100	0,0051
Aniano García-Benito Alisente	250	0,0129
total representados	603.687	31,0878

TOTAL Acciones presentes en la Junta

TOTAL Acciones representadas por D. Vicente Andrés Caldeiro

349.159	17,9805
603.687	31,0878

TOTAL ACCIONES PRESENTES EN LA JUNTA

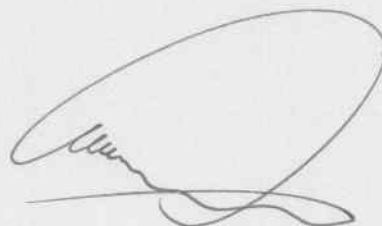
TOTAL ACCIONES REPRESENTADAS EN LA JUNTA

TOTAL ACCIONES PRESENTES Y REPRES. EN LA JUNTA

Acciones sin derecho de voto (Autocartera)

Quorum total

349.159	17,9805
603.687	31,0878
952.846	49,0683
60.000	3,0898
1.012.846	52,1581

Informe de Actividades del 2008 del Comité de Auditoría

En el 2008, el Comité de Auditoría se reunió 3 veces. El Promedio de asistencia de sus miembros fue del 85%. En sus reuniones, el Comité de Auditoría llevó a cabo, en particular, las siguientes actividades:

- Revisión de las actividades de financiación de la Sociedad.
- Análisis de los estados financieros del ejercicio 2008, y de los procedimientos contables de aplicación, proponiendo modificaciones de presentación que fueron aceptadas por el Consejo de Administración de la Sociedad.

Sobre el análisis de los estados financieros del ejercicio 2008 que sirvieron para la presentación del cierre del ejercicio, el Presidente del Comité de Auditoría informó al Consejo de Administración, sobre la limitación al alcance que se incluía en las Cuentas Anuales, así como de las limitaciones por incertidumbre.

En relación con la denegación de opinión por parte de los auditores, por formular las cuentas anuales bajo el **principio de empresa en funcionamiento**, base inapropiada para una sociedad en liquidación, el Comité de Auditoría manifiesta que salvo los ajustes introducidos como consecuencia de la Auditoría, la contabilidad se ha confeccionado con fecha anterior al acuerdo de disolución del 7 de marzo de 2009, y que la contabilidad adoptada por la sociedad no se habría alterado lo más mínimo si no se hubiera aplicado dicho principio, debido a que:

- a) La sociedad no tiene materias primas, ni semielaborados, ni stocks cuyo valor hubiera podido alterarse al cerrar la actividad, por carecer de actividad productiva.
- b) La sociedad no ha contabilizado ni fondo de comercio, ni patentes, ni marcas, ni otros valores inmateriales que pudieran verse afectados al cesar la actividad.
- c) La sociedad no tiene maquinaria especializada, ni edificios destinados a una actividad cualquiera que puedan verse afectados por un cese de actividad.
- d) Incluso las partidas referentes a mobiliario e informática, están amortizadas de tal forma que de ninguna manera su valor neto contable sería inferior al precio que se consigue, incluso en el supuesto de una mala venta en el mercado, aparte de tratarse de sumas realmente irrelevantes.
- e) La sociedad no ha iniciado edificio alguno cuya paralización pudiera redundar en una minusvalía para la sociedad, pudiéndose encargar la sociedad en liquidación perfectamente de cuanto trámite y obra de menor cuantía esté sin terminar.

En relación a la limitación al alcance, ésta se debe a la falta de documentación de la retrocesión acordada por el Consejo de Administración el 14 de Enero del 2009, es decir que está pendiente su elevación a público e inscripción de la propiedad, en este caso a favor de un Tercero. Por todo ello, debe considerarse que:

1) La operación de retrocesión se acordó en enero del 2009, incluyéndose no obstante y a solicitud de los auditores, en las cuentas anuales del 2008 para mostrar la imagen fiel de la sociedad.

2) Que a diferencia de la salvedad del 2007, esta vez se produce un efecto contrario y favorable a Cinsa, es decir, los activos están en la actualidad inscritos a favor de Cinsa y la deuda por su valor está registrada contra cuentas a cobrar.

En relación a las limitaciones por incertidumbre, cabe de decir que con respecto a la incertidumbre de que el epígrafe Existencias, correspondiente a edificaciones y parcelas, por importe de 6,6 millones de euros no represente su valor neto realizable, debido a la inexistencia de tasaciones recientes, este Comité de Auditoría ha procedido a enviar a la LUJÁN AUDITORES, con fecha 16 de junio de 2009, tasaciones actualizadas que ponen de manifiesto que el valor neto realizable del epígrafe "Existencias", es superior al importe por el cual se encuentran registradas en balance, debiendo quedar eliminadas del Informe de auditoría la citada incertidumbre.

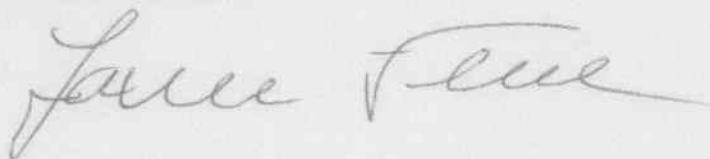
Con respecto a la incertidumbre relativa a la cobrabilidad del préstamo que por importe de 3,5 millones de euros, figura registrado en la partida Inversiones Financieras a Largo Plazo, con vencimiento 30 de junio de 2010, cabe decir que dicha deuda está avalada por persona vinculada cuya tenencia de acciones en Cinsa se ha visto aumentada del 19% al 22%, la cual responde igualmente con todo su patrimonio, valores que habría que añadir al valor de los activos compensados en su día contra esta misma deuda, con el resultado de un aumento considerable del patrimonio que respalda la misma, que nunca ha sido cuestionada, motivo por el cual no se ha considerado oportuno realizar provisión alguna.

Con respecto a la incertidumbre relativa a la cobrabilidad del crédito que por importe de 1,2 millones de euros, figura registrado en la partida Deudores varios, cabe decir que la Sociedad tiene prevista la amortización de 112.254 acciones bloqueadas a su favor en el Banco CREDIT SUISSE, con el número de depósito 0451-464585-65, así como 35.104 acciones bloqueadas a favor de CINSA en la Banca del SEMPIONE, cuya información fue remitida a los auditores. Una vez amortizadas dichas acciones, previa elevación a público, el saldo de la cuenta quedará totalmente cancelado, motivo por el cual no se ha considerado oportuno realizar provisión alguna.

El presente informe se remite para su información a la Junta de Accionistas.

En Telde a 16 de junio de 2009.

D. Jaime FERRÉ FERRERES
PRESIDENTE COMITÉ AUDITORÍA

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jaime Ferré', written in a cursive style.